

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 21 de Febrero de 2003

Nº 16.584

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 108 del 10/02/03 – Aprueba Addenda. Convenio Modificatorio del Mutuo de Asistencia Financiera: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta	629
M.HA. y O.P. N° 109 del 10/02/03 – Aprueba Addenda. Convenio Modificatorio del Mutuo de Asistencia Financiera: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta	630
M.HA. y O.P. N° 110 del 10/02/03 – Aprueba Addenda. Convenio Modificatorio del Mutuo de Asistencia Financiera: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta	630
M.HA. y O.P. N° 111 del 10/02/03 – Aprueba Addenda. Convenio Modificatorio del Mutuo de Asistencia Financiera: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta	631
M.HA. y O.P. N° 112 del 10/02/03 – Aprueba Addenda. Convenio Modificatorio del Mutuo de Asistencia Financiera: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta	631
M.HA. y O.P. N° 113 del 10/02/03 – Contrato de Locación de Servicios	632
M.HA. y O.P. N° 114 del 10/02/03 – Contrato de Locación de Servicios	632
M.HA. y O.P. N° 115 del 10/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	633
M.P.E. N° 120 del 10/02/03 – Declara Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los Dptos. de Chicoana, Rosario de Lerma y Cerrillos	633
M.HA. y O.P. N° 121 del 10/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	634

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 106 del 10/02/03 – Modificatoria de cargo	635
M.ED. N° 107 del 10/02/03 – Modificatoria de cargo	635
S.G.G. N° 116 del 10/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	635
S.G.G. N° 117 del 10/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	636
S.G.G. N° 118 del 10/02/03 – Modificatoria de Contrato de Locación de Servicios	636

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 6 del 29/01/03 – Aprueba documentación técnica de obra	636
S.O.P. N° 7 del 29/01/03 – Aprueba documentación técnica de obra	636
S.O.P. N° 8 del 29/01/03 – Aprueba documentación técnica de obra	637
S.O.P. N° 18 del 04/02/03 – Rechaza pedido (reintegro por exceso de gastos de Caja Chica)	637

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 1.165 – Mercedes Saka de García Cainzo 637

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1.156 – Juan Adalberto Vignale – Expte. Nº 030.231/01 638
 Nº 1.155 – Benítez, Ana Gualberto – Expte. Nº 46.376/02 638
 Nº 1.154 – Kuncar, Miriam Rosa – Expte. Nº 2-1.278/00 638
 Nº 1.153 – Soria, José Idelfonso – Expte. Nº A-28.670/82 638
 Nº 1134 – Marinaro de Belbruno, Gracia – Expte. Nº 097.585/97 638
 Nº 1130 – Díaz, Juan Quintín – Expte. Nº 40.764/02 639

REMATES JUDICIALES

Nº 1.167 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 32.577/01 639
 Nº 1.166 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 11.895/01 639
 Nº 1.160 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. Nº 28.712/01 640
 Nº 1.157 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 26.643/01 640
 Nº 1.149 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. Nº C-37.389/99 640
 Nº 1.146 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 037.203/02 641
 Nº 1.143 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº C-06.038/97 641
 Nº 1.142 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 12.583/01 642
 Nº 1136 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº B-57.746/94 642

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.145 – Correa, Víctor Hugo (Panadería La Princesa) – (Pequeño) – Expte. Nº Exp.-6.887/0 643

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1106 – Martín, Domingo Gerardo – Expte. Nº 2-61.480 643
 Nº 1094 – J. J. Gay y Cía. S.R.L. – Expte. Nº 61.398/02 644

EDICTOS JUDICIALES

Nº 1.159 – Scotiabank Quilmes S.A. – Expte. Nº 91.657 644
 Nº 1.158 – Benita Eulalia Nieva – Expte. Nº 1-050.900/02 645
 Nº 1138 – Ruiz, Diego Armando – Expte. Nº C-54.977/00 645

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 1.170 – Vialtar S.R.L. 645
 Nº 1.169 – Servycam S.R.L. 646

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 1.162 – Archivos de Salta S.A. 647

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 1.164 – C.E.P.E.S.I.R., para el día 28/02/03 648

N° 1.163 – Asociación Oranenses de Veteranos de Fútbol de
San Ramón de la Nueva Orán, para el día 16/03/03 648

N° 1.161 – Club Atlético Central Norte de Embarcación, para el día 28/02/03 648

N° 1.152 – Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta, para el día 15/03/03 648

N° 1.151 – Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes de
Rosario de la Frontera, para el día 02/03/03 649**RECAUDACION**

N° 1.168 – Del día 19/02/03 649

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 108**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 1.165/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autoriza al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la operación correspondiente a la construcción Obra: «Construcción de obra básica, pavimento y construcción de dos puentes sobre el Río Toro, en Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Campo Quijano – Puerta de Tastil – Sección: Km. 67 – Km. 79 – Puente N° 10 – Puerta de Tastil (Prog. 0,00 a 113.970,00)» Proyecto A0010 – 99" por un monto de Pesos tres millones novecientos noventa y seis mil ciento ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 3.996.108,52);

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar el Mutuo oportunamente concedido a La Jurisdicción, a los efectos de reducir su monto en la suma de Pesos treinta y dos mil

novecientos treinta y cinco con cinco centavos (\$ 32.935,05);

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda del contrato, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que consecuentemente corresponde se dicte el acto administrativo pertinente aprobatorio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda suscripta entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional representado por Dn. José Arturo Estabillo y la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Fernando Yarade, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO Nº 109

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto Nº 1.488/99; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autoriza al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la operación correspondiente a la Obra: Construcción Pista, Rodaje y Plataforma de Aeródromo Cafayate – A – 0004 – 98 – EV por un monto de Pesos ochocientos setenta y un mil trescientos cuarenta; (\$ 871.340) detallada en el Anexo I;

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar el Mutuo oportunamente concedido a La Jurisdicción, a los efectos de reducir su monto en la suma de Pesos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho con setenta y siete centavos (\$ 9.858,77);

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva Addenda del contrato, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que consecuentemente corresponde se dicte el acto administrativo pertinente aprobatorio de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda suscripta entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional representado por el Presidente del Consejo de Administración Dn. José Arturo Estabillo y la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando Yarade, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

DECRETO Nº 110

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto Nº 3.259/98; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autoriza al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la operación correspondiente a la construcción Obra: «Construcción de obra básica, pavimento, y construcción de dos puentes sobre el Río Toro, en Ruta Nacional Nº 51 – Salta – Paso de Sico – Tramo Santa Rosa de Tastil – San Antonio de los Cobres. Sección El Alfarcito – La Encrusijada (Kilómetro 96 – Kilómetro 116). Progresiva 0,00 – Progresiva 20.900,00 – Construcción de Obra Básica y Pavimento». Proyecto FFFIR A0002/98" por un monto de Pesos cuatro millones ciento cinco mil ochocientos ochenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.105.880,64);

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar el Mutuo oportunamente concedido a La Jurisdicción, a los efectos de reducir su monto en la suma de Pesos ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 193.639,94);

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda del contrato, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que consecuentemente corresponde se dicte el acto administrativo pertinente aprobatorio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda suscripta entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional representado por Dn. José Arturo Estabillo y la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Fernando Yarade, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 111

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 795/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autoriza al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la operación correspondiente a la Obra: Construcción de un puente sobre ruta Provincial 21: San Francisco – San Agustín de la Provincia de Salta – A – 0011 – 99 por un monto de Pesos un millón cuatrocientos mil, (\$ 1.400.000,00) detallada en el Anexo III.

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar el Mutuo oportunamente concedido a La Jurisdicción, a los efectos de reducir su monto en la suma de Pesos veintisiete mil ochocientos cincuenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 27.853,69);

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva Addenda del contrato, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que consecuentemente corresponde se dicte el acto administrativo pertinente aprobatorio de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda suscripta entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional representado por el Presidente de Administración Dn. José Arturo Estabillo y la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando Yarade, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 112

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 1.533/01; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se autoriza al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la operación correspondiente a la construcción Obra: «Ruta Provincial N° 5 – Puente sobre el Río Dorado Proyecto A0012 – 00» por un monto de Pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil, (\$ 1.154.000,00) detallada en el Anexo I;

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar el Mutuo oportunamente concedido a La Jurisdicción, a los efectos de reducir su monto en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho con diecisiete centavos (\$ 10.468,17);

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda del contrato, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que consecuentemente corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio de dicha Addenda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda suscripta entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional representado por Dn. José Arturo Estabillo y la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando Yarade, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 113

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento de los Sub-Programas de Salud, Educación, Edificios Públicos y Obras Varias, de la mencionada dependencia se hace necesario la prestación de servicios del Ing. Carlos Rodolfo García las que consiste en asesoramiento en materia técnica, atento la finalización de los contratos en el Programa Plan Comunitario Mis Barrios;

Que el contratado acepta cumplir la obligación y funciones que le sean encomendadas, poniendo a disposición su esfuerzo laboral con eficiencia y capacidad;

Que la contratación de la persona incluida en el presente, no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios, atento que se contempla la bajas de los contratos del Programa Plan Comunitario Mis Barrios, de los señores Abraham López y Victoria Loyola;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y el Ing. Carlos Rodolfo García, D.N.I. N° 16.883.291, el que como anexo forma parte integrante del presente, a partir de la fecha consignada en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda

y Obras Públicas – Unidad de Organización 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11, del Presupuesto Ejercicio 2003.

Art. 3º - El contrato que por el presente se aprueba no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 114

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicios producida en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento de los Sub-Programas de Salud, Educación, Edificios Públicos y Obras Varias, de la mencionada dependencia se hace necesario la prestación de servicios del Ing. Omar Gustavo Huespe, las que consiste en asesoramiento en materia técnica, atento la finalización de los contratos en el Programa Plan Comunitario Mis Barrios;

Que el contratado acepta cumplir la obligación y funciones que le sean encomendadas, poniendo a disposición su esfuerzo laboral con eficiencia y capacidad;

Que la contratación de la persona incluida en el presente, no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios, atento que se contempla las bajas de los contratos del Programa Plan Comunitario Mis Barrios, de los señores Ricardo López y Victoria Loyola;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Obras

Públicas y el Ing. Omar Gustavo Huespe, D.N.I. N° 16.734.949, el que como anexo forma parte integrante del presente, a partir de la fecha consignada en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas –, Unidad de Organización 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11, del Presupuesto Ejercicio 2003.

Art. 3º - El contrato que por el presente se aprueba no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 115

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la finalización del contrato de locación de servicio del Sr. Gabriel Alejandro Mastrandrea, aprobado por Decreto N° 1.088/01; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicio de la citada persona en la Secretaría de Obras Públicas, la que consiste en asesoramiento en materia técnica, administrativa y contable, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de dicho contrato de locación de servicio;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de continuar prestando servicios a favor de la Administración, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que la persona incluida en el presente, se venía desempeñando en la jurisdicción mencionada, por lo

que no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase la Locación de Servicios celebrada entre el ex Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Gabriel Alejandro Mastrandrea, D.N.I. N° 20.399.643, y con la aprobación del Contrato y Addenda anexo al presente, a partir de la fecha consignada en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas –, Unidad de Organización 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11, del Presupuesto Ejercicio 2003.

Art. 3º - El contrato que por el presente se aprueba no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 120

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-12.952/03

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de los Departamentos de Chicoana, Rosario de Lerma y Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, y de-

termina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios actual Secretaría de la Producción, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que de acuerdo con las actuaciones de referencia y Acta de fecha 9 de Enero de 2003 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, existen razones fundadas para que el Poder Ejecutivo, en el marco del artículo 2º de la Ley N° 6.241 y artículo 6º de la Ley Nacional N° 22.913, declare la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los Departamentos de Chicoana, Rosario de Lerma y Cerrillos;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241, en la jurisdicción provincial y con las restricciones impuestas por el artículo 2º de la Ley N° 6.583;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por la intensa lluvia con granizada y viento ocurrida el 29 de diciembre de 2002 y que afectaron a los productores de tabaco Virginia, poroto primavera, maíz, ají, virreina y hortalizas, cuyos cultivos se vieron dañados por dichos fenómenos desde el 01/01/2003 hasta el 31/12/2003 y ubicados en:

1. Los parajes de alrededor del pueblo de Chicoana, Los-Los, Tilian, desde el pueblo al este hasta Las Moras y del pueblo al sur, hasta Viñacos del Municipio de Chicoana y los parajes San Antonio, El Bañao, Las Barrancas, Monte Grande y Calvimonte del Municipio de El Carril. Ambos Municipios del Departamento de Chicoana.

2. Alrededores del pueblo de La Merced del Municipio de La Merced y Paraje Las Blancas del Municipio de Cerrillos. Ambos municipios del Departamento de Cerrillos.

3. Los parajes de Valvanera y Pucará al norte de Rosario de Lerma y paraje Tres Acequias estos parajes del Municipio de Rosario de Lerma del Departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º - Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50 %) de da-

ños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7º, 8º y 15º del Decreto N° 1.143/85.

Art. 3º - La Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo será el Organismos de recepción y Contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 4º - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o desastre agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en los artículo 1º y 2º del presente decreto que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

Salta, 10 de Febrero de 2003

DECRETO N° 121

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la finalización del contrato de locación de servicio del Ing. Julio César Zamora, aprobado por Decreto N° 758/02; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicio del mencionado profesional en la Secretaría de Obras Públicas, la que consiste en asesoramiento en materia técnica, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de dicho contrato de locación de servicio;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de continuar prestando servicios a favor de la Administración, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que la persona incluida en el presente, se venía desempeñando en la jurisdicción mencionada, por lo que no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º- Prorrógase la Locación de Servicios celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y el Ing. Julio César Zamora, D.N.I. N° 10.494.353, con la aprobación del contrato anexo al presente y a partir de la fecha consignada en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas –, Unidad de Organización 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11, del Presupuesto Ejercicio 2003.

Art. 3º - El contrato que por el presente se aprueba no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – Yarade – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 106 – 10/02/2003 – Expte. N° 159-35.186/01.-

Artículo 1º - Modifícase a partir de la fecha del presente, la denominación del Cargo N° 6 – Supervisor

Administrativo del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación – Escalafón 02, Agrupamiento A, Función Jerárquica IV, correspondiéndole el de Supervisor Profesional, Agrupamiento Profesional Universitario – Sub Grupo 1 – Función Jerárquica II, manteniendo su cobertura por la Srta. Marta Isabel Segura, D.N.I. N° 12.959.053, conforme al Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 y en mérito de lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter I – Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 06 – Inciso 1 – Final 3 – Función 4 – Sub Función 1 – F. Final 1.1 – Ejercicio vigente.-

Ministerio de Educación – Decreto N° 107 – 10/02/2003 – Expte. N° 158-7460/02.-

Artículo 1º - Modifícase a partir de la fecha del presente, la denominación del Cargo N° 26 – Supervisor de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación – Escalafón 02, Agrupamiento A, Función Jerárquica IV, correspondiéndole el de Supervisor Profesional, Agrupamiento Profesional Universitario – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica II, manteniendo su cobertura por la Prof. Nora Delia César de María, D.N.I. N° 10.494.798, conforme al Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 y en mérito de lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1 – Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 06 – Inciso 1 – Final 3 – Función 4 – Sub Función 1 – F. Final 1.1 – Ejercicio vigente.-

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 116 – 10/02/2003 – Expte. N° 155-1847/02.-

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor

José Roberto Oscar Fayón, D.N.I. Nº 14.708.544, a partir del 1 de Enero de 2003 y por el término de 6 meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 3 – Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 117 – 10/02/2003 – Expte. Nº 31-2853/02.-

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Luis Ángel Durán, D.N.I. Nº 26.612.889, a partir del 1º de Enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 01 - Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 8 – Inciso 3 – Partida Principal 4, P. Parcial 9 - Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 118 – 10/02/2003 – Expte. Nº 262-5925/03.-

Artículo 1º - Modifícase el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el señor Oscar Ramón Vargas, D.N.I. Nº 13.040.977 y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 298/96, prorrogado por su similar Nº 150/02, por Designación Temporaria con remuneración equivalente a T 2 – Nivel 6 – F. J. III, a partir del 1º de Enero de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 7 – Inciso 1. Presupuesto 2003.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 06 – 29/01/2003 – Expte. Nº 284-4763/03 Cde. 4.-

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales Nº 1 surgi-

dos en la obra “Remodelación de Edificios Rentas – Calle España – Salta – Capital”, a cargo de la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli, que asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Uno con Veintidós (\$ 4.791,22) IVA incluidos.-

Art. 2º - El Sub – Programa Edificios Públicos Obras Varias deberá solicitar a la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli la presentación de la respectiva Póliza de Garantía de Contrato, por aumento del monto contractual original de la obra de referencia.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter. 01 – Jurisdic. 09 – U. Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub. Sub. Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 06 – Financ. 1301 – U. Geog. 099 – Proyecto 0199 – Ejercicio 2003.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 07 – 29/01/2003 – Expte. Nº 284-4846/03 -

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Sub-Programa Infraestructura de Edificios Públicos – Obras Varias y el proceso selectivo efectuado 19/12/02 para la ejecución de la Obra “Suministro e Instalación de Componentes para Ascensor Obra Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños de Lluillaillo – Restauración y Refuncionalización – Ira. Etapa - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 67.500,00.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa Viobal S.R.L., con domicilio en calle La Florida Nº 1073, Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Cuarenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$ 67.044,60) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01 – Jurisdic. 07 – U. Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub. Sub. Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub. Función 4 – Financ. 1301 – U. Geog. 028 – Proyecto 146 – Ejercicio 2003.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 08 – 29/01/2003 – Expte. N° 284-4847/03 -

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Sub-Programa Infraestructura de Edificios Públicos – Obras Varias y el proceso selectivo efectuado 19/12/02 para la ejecución de la Obra “Suministro e Instalación de Componentes para Ascensor Obra Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños de Llullaillaco – Restauración y Refuncionalización–2da. Etapa - Salta–Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 58.000,00.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Viobal S.R.L., con domicilio en calle La Florida N° 1073, Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Uno (\$ 56.491,00) IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01 – Jurisdic. 09 – U. Organiz. 12 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub. Parcial 1 – Sub. Sub. Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub. Función 4 - Financ. 1301 – U. Geog. 028 – Proyecto 146 – Ejercicio 2003.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 18 – 04/02/2003 – Exptes. N°s. 284-937/00, 34-184938/97 fot., 34-184939/97 fot., 34-185371/97 fot., 34-185591/97 fot., 34-185929/97 fot., 34-186226/97 fot., 34-186459/97 fot., 34-186568/97, 34-186769/98 fot., 284-937/00 Cde., 284-937/00 Ref. 1, 34-184938/97 fot., 34-184939/97 fot., 34-185371/97 fot., 34-185591/97 fot., 34-185929/97 fot., 34-185951/97 fot., 34-186226/97 fot., 34-186459/97 fot., 34-186568/97 fot., 34-186769/98 fot., 284-937/01 Ref. 2, 284-937/00 Cde. fot., 284-937/00 fot.

Artículo 1º - Rechazar el pedido formulado por el ex agente de la ex Administración General de Aguas de Salta, señor Luis Ricardo Taglioli, D.N.I. N° 10.157.330, respecto al reintegro de la suma de \$

1.925,96 por exceso de gasto sobre los montos habilitados de Caja Chica para afrontar erogaciones de la Intendencia de Riego de Capital de la ex Administración General de Aguas de Salta, durante el Ejercicio 1997, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 121, se encuentran en oficinas de esta repartición para su consulta.

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.165

F. N° 138.699

Sábado 01/03/2003 – Hs. 11,30

Dr. M. Boedo N° 207 – Salta

Por MERCEDES L. SAKA de GARCÍA CAINZO

REMATE CON BASE Y REDUCCIÓN

Por cuenta y orden de Citibank N. A. (Art. 39 Ley 12.962 y 585 C. C.)

Los siguientes vehículos:

1.- Renault 19 RE Diesel AA/1998, Dominio DMW-870, Base \$ 8.293,78, (chocado desarm.).

2.- Fiat Uno CS/1997, Dominio BOQ-187, Base \$ 9.125,09, (chocado, desarm. Faltan piezas).

3.- Fiat Uno S 3p. Confort 1.4/1997, Dominio CAU-383, Base \$ 5.470,71.

4.- Fiat Siena ELD/1997, Dominio BTL-840, Base \$ 8.992,86.

5.- Fiat Siena HLD/1997, Dominio BPW-733, Base \$ 6.132,53.

Se rematará en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 9,30 (lugar y día de subasta). Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, remate s/ base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, cargo comprador. Señá 30%, Sella-do DGR 1,2%, Comisión 10%, c/ comprador en pesos. No se suspende por día inhábil. Tel. 156-857664– 156-858225. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillera Pública.

Imp. \$ 25,00

e) 21/02/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1156

F. Nº 138.691

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Expte. Nº 030231/01, caratulado: «Sucesorio: Juan Adalberto Vignale», cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2003

O.P. Nº 1155

F. Nº 138.689

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en los autos caratulados «Benítez, Ana Gualberto s/ Sucesorio», Expediente Nº 46376/02 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 06 de Febrero de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2003

O.P. Nº 1154

F. Nº 138.685

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación. Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados: «Kuncar, Miriam Rosa - Su-

cesorio», Expte. Nº 2 - 1.278/2000, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 27 de Diciembre de 2002. Fdo. Dra. Adela I. Juárez de Aldazabal, Secretaria. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2003

O.P. Nº 1153

F. Nº 138.684

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Soria, José Ildefonso - Sucesorio», Expte. Nº A - 28.670/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2003

O.P. Nº 1.134

F. Nº 138.646

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados Sucesorio de Belbruno, Salvador-Marinaro de Belbruno, Gracia - Expte. Nº 197.585/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial

y un diario de circulación diaria. Salta, 07 de febrero de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18, 19 y 21/02/2003

O.P. N° 1.130

F. N° 138.642

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Díaz, Juan Quintín – Sucesorio" Expte. N° 40.764/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18, 19 y 21/02/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1167

F. N° 138.703

Viernes 21/02/03 - Hs. 18:00
Pasaje Anta 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Conservadora Exhibidora - Sillas PVC
Mesón de Madera - Bienes Vrs.**

El Viernes 21/02/03, a 18:00 Hs. en Pje. Anta 1350, de esta Cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/ comp. Una Conserv. Exhibidora mca. Frio 2000 color naranja c/mesada de fórmica color blanca c/2 puertas; Seis Mesas de PVC apilables; Seis Sillas de PVC apilab. Color rojo; Un mesón rectangular de madera c/patas torneadas; Un monitor p/PC mca. IBM mod. 6540 - 00E; Teclado BTC modelo 5121; Dos Escritorios de madera c/ dos cajones c/u; Un Escritorio metálico c/mesada color blanca c/tres cajones; Dos sillas metálicas tapiz. en cuerina negra y

una Heladera vertical mca. Vest Frost de una puerta de vidrio (posee logo Coca Cola). Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisado hs. antes del remate en el Dlio. Consignado p/la subasta. Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secr. N° 1, en juicio seguido c/Círculo de Suboficiales y Agentes de la Pcia. de Salta - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 32.577/01. Edictos por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado Inhábil. Inf. al Mart. M. A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 21/02/2003

O.P. N° 1166

F. N° 138.700

Viernes 21/02/03 - Hs. 18:15
Pasaje Anta 1.350

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Tanque p/agua - Pileta p/lavar
Rollo de 1/2 Sombra - Artículos Vrs.**

El Viernes 21/02/03, a 18:15 Hs. en Pje. Anta 1350, de esta Cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/ comp. Un tanque de agua Cavilit p/500 lts. Tricapa color negro; Una pileta de lavar de granito; Un rollo de 1/2 sombra color verde de aprox. 30 Mts. de largo por 4. Mts. de ancho; Un rollo de manguera p/ agua de aprox. 60 o 70 Mts. color negro; Una caja de medidor de luz marca Vari y Una Máq. De salpicado marca FP Indust. Argentina. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentra y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. Consignado p/la subasta. Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secr. N° 1 en juicio seguido c/Juárez, María F. - Ejecutivo» Expte. N° 11.895/01. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. Inháb. Inf. al Mart. M. A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso . Tel 154033142

Imp. \$ 15,00

e) 21/02/2003

O.P. N° 1160

F. N° 138.694

Por FERNANDO G. BOGNANNO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble sito en calle Tucumán****N° 1.205 – Esq. Gorriti**

El día miércoles 26/02/03, a hs. 18:00, en calle España 955, de esta ciudad, por Orden de la Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 11va Nom., Secr. N° 2, en los autos caratulados «Peralta de Lajad, Amalia del Carmen c/ Morales, Rubén Elías; Morales, Omar Aureliano y Otros. s/ Ejecución de Sentencia de Convenio Homologado (conexo Expte. 2C-35.037/99) Expte. N° 28.712/01, remataré con la base de \$ 21.305,33 (corresp. 2/3 partes V.F.), el inmueble sito en calle Tucumán N° 1.205 esq. Calle Gorriti, de esta ciudad e identificado con Matric. N° 106.193; Secc. E, Mzna. 69-b, Parcela 1-a, Dpto. Capital, tiene una sup. de 368,95 mts² y cuyas medidas son: fte. N 14,77 mts, fte. E 16,81, cdo. S 18,24 mts, cdo. O 20,83 mts y ochava 5,00 mts. El mismo cuenta con una edificación de dos plantas: 1) Planta baja: Un Salón de venta, Una cocina chica, Una habitación de depósito, pasillo a dos salones grandes, Dos baños c/inodoro y pileta. 2) Planta alta: Un Salón c/dos baños, Dos habitaciones, una c/piso cemento y otra c/piso cerámico. Estado Ocupacional: ocupado por la panadería La Esperanza de la Sra. Cecilia Barba en carácter de inquilina con contrato sin exhibirlo. Servicios: agua y luz, gas, cloacas. Forma de pago: 30 % de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5 % y sellado D.G.R. 1,25 % todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 5 días en Bol. Of. y diario. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-833103. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 21/02/2003

O.P. N° 1157

F. N° 138.692

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Interesante Finca sobre Ruta Nac. 34 a
4 km. de Salvador Mazza (Desmontada)**

El día 25 de Febrero de 2003 a las 18.00 hrs. en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros

de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el juicio que se le sigue a: «Exeni, Elías» - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 26.643/01, remataré con la Base de \$ 62.800 en forma conjunta los sgtes. Catastros rurales N° 8988, 8989, 8996, 8991, 8993 y 8995 denominada Finca Desemboque de Itaque o Itaguazuti (Yerba Buena) en el paraje Río Carapari, jurisdicción de Salvador Mazza. Superficie: 67 Has. 2.634 m² (Desmontados). Ubicación: Sobre Ruta Nac. 34 a 4 Km. de Salvador Mazza. Todos los catastros están cercados con alambres con 6 hilos y postes no están delimitados uno de otro, el Catastro 8996 presenta plantación de palmeras, excavación para pileta de natación y lago de 70x70 m. tiene estudio de cantera de áridos aprox. con un contenido de 140.000 m³. Estado de Ocupación: Según informe de la Jueza de Paz se encuentran desocupados, firmando dicho informe al pie de la página por el demandado. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, sellado del 1,25% y comisión del 5% en el acto, Señal del 30% y el saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se subasta Ad Corpus. Edictos: 3 días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Francisco Solá, Mart. Público.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 25/02/2003

O.P. N° 1.149

F. N° 138.670

En España N° 955 - Salta

Por FEDERICO ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****El 16,66 % indiviso de una casa en:
Caseros al 200 – Salta**

El día: 21/02/2003, a las 18:05 hs. en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Com. 10a Nom. (D.J.C – Salta), Secr. a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Banco Francés S.A. vs. Marinaro,

Antonia – Ejecutivo – Emb. Prev. – Expte.: C-37.389/99”, remataré con la base de \$ 1.994,97.- (correspondiente a las 16,66 avas. Partes de las 2/3ras partes del valor fiscal), el 16,66 % indiviso de siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 5.143 – Sec. “D” – Parc.: “043-a” – Manz.: “002” – Dpto.: Capital (01) – Plano: 3.960 – Sup. total/terreno: 311,28 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Caseros N° 227, de esta ciudad de Salta. Mejoras: Frente c/pequeña vidriera y caños redondos – acceso c/alero – 1 salón de 4,70 m x 12m aprox., c/tolilet y p/cerámicos y t/chapa c/cielorraso – en otro nivel 1 ambiente de 3,50 m x 11 m aprox. c/techo de policarbonato – 2 Hab. (1 c/placard) c/cerramiento c/piso cerámico c/techo de chapa y cielorraso – 1 Cocina c/mesada y 1 bacha, c/piso calcáreo, techo de chapa y cielorraso – 1 Pasillo c/pisos de granito que comunica a 1 patio – 1 Galpón de 16 m x 6 m aprox. c/techo de chapa y estructura de madera – 1 Lav. descub. – 1 B° de 2da. azulejado y piso de granito y 1 Hab. c/piso de tierra, todo c/techo de chapa – al fondo 1 construcción de 2 pisos c/2 Hab. de 4 m x 4 m aprox. superpuestas en la parte de abajo 1 Habitación c/techo de loza y la de arriba se accede por una escalera, esta tiene techo de chapa y pisos de baldosas – Fondo de tierra de 12 m x 12 m aprox. – posee tapiado perimetral (salvo en una parte del fondo que es de alambre tejido) – Servicios: Agua corr. – Luz eléctri. – Cloacas – Gas Nat. – Pavimento y alumbrado – Estado Ocupacional: Ocupada por la Sra. Antonia Marinaro conjuntamente con su esposo en carácter de préstamo gratuito (conforme acta de constatación de fs. 111) – Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 19/02/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de Pago: Entrega en el acto del remate 30 % del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,2 % también a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA responsable no inscripto) España N° 955 – Salta (Tel. 0387-4321663 – 155006827).

Imp. \$ 56,00

e) 19 y 21/02/2003

O.P. N° 1.146

F. N° 138.665

Por MARIO MONTALDI
JUDICIAL CON BASE

Un Inm. en calle Av. Sarmiento
N° 427/429/431 – Salta

El día 21/02/03, a hs. 18:10, en España N° 955 (Sede del Col. de Mart.), remataré un inmueble con base de \$ 27.082, 36. Corresp. a las 2/3 part. de su V. F.; el inmueble Mat. 8672, Secc. H, Manz. 85, Parc. 9, Dto. Capital. Demás datos Cédula Parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Av. Sarmiento N° 427/429/431 de esta ciudad de Salta. Se trata de un inmueble con una entrada principal correspondiente al N° 429 hacia salón principal con 4 consultorios. Planta alta un pasillo c/ baño, 3 habitaciones, una cocina. Al fondo un patio techado c/ chapas transparentes c/ 2 baños. Piso de granito. Escalera de mármol que conduce hacia pequeña recepción con 4 consultorios, 3 c/ pisos de madera y 1 cerámico, un pequeño depósito, un baño de Ira. y piso de granito, otro consultorio c/ piso madera y salida hacia balcón, una terraza c/ cuarto pequeño c/ baño con inodoro, otra escalera hacia terraza cubierta, techos de loza. Cuenta con todos los serv. Ocupado por profesionales en calidad de inquilinos. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Familia N° 3, en autos caratulados contra Gutiérrez, Ricardo – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 037.203/02. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto de remate, a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 Art. 7° no incl. y se abonará antes de inscb. la transf. La subasta no se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días Bol. Oficial y Diario Inf. Tel. 156-830659. Mart. Púb. Mario Montaldi – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 21/02/2003

O.P. N° 1.143

F. N° 138.663

Por FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en Av. de la Libertad S/N°
B° 17 de Octubre – Salta

El día 21 de Febrero de 2003 a hs. 18.10 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) Sal-

ta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el juicio que se le sigue a: "Inmobiliaria SRL y/ Zeledón, Rafael A." – Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. C-06038/97) – Expte. N° C-57.693/00, Remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, o sea, \$ 682,39. El inmueble Catastro N° 94.528 – Sección J – Manzana 421c – Parcela 8 – Dto. Capital – Sup.: 483,74 m2. Ext.: Fte. N.: 16,47 m. – Fte. O.: 20,97 m. – Cdo. S.: 20 m. – Cdo. E.: 24,50 m – Ochava: 5 m. – Lim.: N.: Calle – S.: Parc. 7 Mat. 94527 de Jaime Durán – E.: Parc.: 9 matr. 94529 prop. de Jaime Durán – O.: Calle. Se trata de un terreno de 17 x 20 m. aprox. con una casilla de madera con 2 habitaciones, piso de cemento y techo de chapa, cuenta con letrina. El terreno se encuentra alambrado en todo su perímetro. Servicios: no cuenta con luz ni cloacas. Cuenta con alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Hilda López, D.N.I. N° 18.687.285 en calidad de cuidadora. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 32,00

e) 19 y 21/02/2003

Barrantes, en el juicio que se le sigue a: "Russo, José Salvador" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 12.583/01, remataré con la Base de la deuda de \$ 31.193.- el inmueble identificado como Matrícula N° 77.672 - Sección T - Manzana 15 - Parcela 30 - Dpto. Capital - Sup.: 400 m2. Ext.: Fte. 10 m. - Cfte.: 10 m. - Cdo. NO.: 40 m. - Cdo. SE.: 40 m. - Lim.: NE.: Av. S/nombre - NO.: Parc. 29 Matr. 77672 de La Loma S.A. - SE.: Parc. 31 Matr. 77674 de La Loma S.A. - SO.: Parc. 7 Matr. 77650 de La Loma S.A. Se trata de una construcción de material en estado de abandono, sin seguridad, compuesto por 2 garages, 1 habitación pequeña, construcción para instalar un hogar, estufa o algo similar, una pileta de natación redonda, deteriorada, con pilares en el frente sin rejas. El inmueble se encuentra cerrado en un lateral, fondo y falta completar una medianera con el Catastro 77673, luego existe una casa con N° 967 para su identificación (vecinos manifiestan que la vivienda al igual que la otra de al lado Catastro 77673 pertenecen al demandado). Servicios: Pasan todos los servicios por el lugar. Estado de Ocupación: Desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7º Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Seña del 30%, sellado del 1,25% y comisión del 5% en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 19 y 21/02/2003

O.P. N° 1142

F. N° 138.664

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble en Avda. Gral. M. Savio
N° 937 - B° Grand Bourg - Salta**

El día 21 de Febrero de 2003 a las 18.15 hs. en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez

O.P. N° 1136

F. N° 138.649

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Dos Terrenos Baldíos en Metán

El día Viernes 21 de Febrero de 2003 a las 19,15 horas en España N° 955 de esta ciudad, en los autos «Banco Río de la Plata S.A. c/ Singh, Malkiat s/ Ejecución Prendaria», Expte. B - 57.746/94 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1, el martillero Eduardo Torino

rematará al mejor postor con Base correspondiente a los 2/3 del V.F. decretado a fs. 123, los inmuebles embargados a fs. 65 y vta. 1) Base \$ 418,71 Matrícula N° 3311, Sección B, Manzana 19b, Parcela 8 del dpto. Metán. Datos según cédula parcelaria: Plano N° 231; Extensión: Fte.: 11,30m; C/Fte.: 11,01 m.; Cdo. N. y S.: 30 m; Sup.: 334,65 m2. Límites: N.: lote 38; S.: Prop. Adolfo González; E.: lote 53; O.: Pje. S/N. 2) Base \$ 368,00 Matrícula N° 3312, Sección B, Manzana 19b, Parcela 9 del Dpto. Metán. Datos según cédula parcelaria: Plano N° 231; Extensión: Fte. 10m; Fdo.: 30 m; Sup.: 300 m2. Límites: N.: lote 39; S.: lote 37; E.: lote 52; O.: Pje. S/N. Se trata de dos terrenos baldíos sin ningún tipo de edificación, unidos con frente al Oeste, ubicados en Pasaje Perito Moreno S/N° (al frente del N° 737) entre calles Alvarado y Moreno. Servicios a la calle sin conectar: agua corriente, gas natural, luz, cloacas, alumbrados públicos. Sin Ocupantes. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la Orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 40,00

e) 18, 19 y 21/02/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1145

F. v/c N° 10.068

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: «Correa, Víctor Hugo (Panadería La Princesa) s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra», Expte. N° EXP - 6887/0, hace saber que con fecha 17 de Febrero de 2003 se ha declarado la Quiebra de Víctor Hugo Correa (Panadería La Princesa), D.N.I. N° 10.581.664, con domicilio en calle Alvarado N° 1320, de esta ciudad. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación

en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q., debiendo la Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 08 de Julio de 2003 para la presentación del Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones de la Síndico Cra. Lila Antonelli, con domicilio en Ernesto Cornejo Saravia N° 140 - Casa 12 - de esta ciudad. Secretaría, 18 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 26/02/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.106

F. N° 138.603

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Martín, Domingo Gerardo s/Concurso Preventivo (pequeño)» — Expte. N° 2-61.480, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Domingo Gerardo Martín — L.E. N° 8.169.462 — CUIT N° 20-08169462-2, con domicilio en real en calle General Güemes N° 320 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Julio A. Suárez Van Zuylen con domicilio en calle Del Milagro N° 198/200 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 18 de marzo de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Belgrano N° 1.078 de esta Ciudad de Salta, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16 hs. a 21 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de abril de 2003 o el siguiente hábil si fuera éste feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 13 de junio de 2003 para el Informe General.

5.- Que se ha fijado el día 1 de abril de 2003, o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran

solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ.

6.- Que se ha fijado el día 29 de mayo de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 03 de diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ.

8.- Que se ha fijado el día 27 de noviembre de 2003 a hs. 10,00 o el siguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; 1 (un) día en Diario El Tribuno y los restantes en el Nuevo Diario. Salta, 12 de Febrero de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 24/02/2003

O.P. N° 1.094

F. N° 138.585

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "J.J. Gay y Cía. S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 61.398/02), Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hacer saber: Que el 23 de Diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de J.J. Gay y Cía. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67312580-4, domiciliada en Jujuy N° 591 de la Ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. Patricia del Valle Torfe. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de Marzo de 2003, los días Lunes y Miércoles de 17 a 19 hs. en Vicente López N° 425, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación de los informes individual y general: 28/04/03 y 11/06/03, respectivamente. El período de exclusividad finaliza el 02/12/03 y la audiencia informativa se celebrará el 25/11/03 a horas 10. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Febrero 13 de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa De Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/02/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1159

F. v/c N° 10.069

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, hace saber que en los autos «Scotiabank Quilmes S.A. s/Liquidación» (Expediente N° 91.657), se han dictado las siguientes Resoluciones: «Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2002... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del Scotiabank Quilmes S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF:44 c); 46 y 49 B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Intimar al Scotiabank Quilmes S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ... C) Comunicar a la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ: 89. Tal tarea está en cabeza del liquidador que resulte sorteado ...» (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... «Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° «71», (TE: 4374-5378, 4374-6036, 4373-0413), quien resultó del sorteo público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese por Secretaría por fax» (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... «Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002 ... Fíjase hasta el día 08/04/03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23/05/03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la Ley 24.522:34 será hasta el día 24/04/03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su art. 39 el día 18/08/03. La resolución prevista en la Ley 24.522:36 se dictará el 04/07/03, ello dado la magnitud del proceso que en este acto se aprecia. Publíquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/72» (Fdo. Angel O. Sala, Juez). Buenos Aires, 10 de Febrero de 2003. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 27.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/02/2003

O.P. N° 1158

R. s/c N° 9959

O.P. N° 1.138

F. N° 138.651

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia., 4° Nominación, en los autos caratulados: «Lamas, Remigio vs. Nieva, Benita Eulalia - Divorcio» Expte. N° 1 - 050900/02, cita a Benita Eulalia Nieva, para que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensora Oficial para que la represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. Salta, 12 de Febrero de 2003. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin cargo

e) 21 al 25/02/2003

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ruiz, Diego Armando. Guarda con Fines de Adopción solicitada por Ruiz, Cruz y Pitali de Ruiz, Juana Ángela". Expte. N° C-54.977/00, cita y emplaza a la Sra. Máxima Ruiz, D.N.I. N° 24.724.745, para que dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que la represente. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 12 de Febrero de 2003. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18, 19 y 21/02/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O. P. N° 1170

F. N° 138.705

Vialtar S. R. L.

Fecha de Instrumento: 8 de Octubre de 2.002 y ampliatoria 27/12/02.

1º- Datos de los socios: 1) Cassab, Jorge Horacio, DNI N° 11.076.478, CUIL N° 20-11076478-3, de 48 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Navarro N° 3719 Capital Federal. 2) Patiño, Susana Carmen, DNI N° 12.475.211 con CUIL 27-12475211-1, de 44 años, argentina, casada, domiciliada en calle Navarro N° 3719 Capital Federal, ambas personas hábiles para contratar.

2º- Denominación y Sede Social: Se denomina Vialtar SRL, con domicilio en calle 24 de Setiembre N° 923 Tartagal- Salta.

3º- Duración: 30 años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

4º- Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades:

A) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, con obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas

para puentes. La compra, venta, fabricación, importación y exportación de máquinas, repuestos, herramientas y cualquier otro elemento necesario para hacer factible el cumplimiento del objeto. B) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. C) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de

actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

5º- capital Social: el Capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), formado en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00), valor nominal cada una.

Los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Cassab, Jorge Horacio en quinientas cuotas equivalentes a Cincuenta Mil Pesos (\$50.000) y Patiño, Susana Carmen en quinientas cuotas equivalentes a Cincuenta Mil Pesos (\$50.000) Integran en este acto el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años a partir de la fecha. Firma del presente contrato.

6º- Administración y Representación: Será ejercida por Cassab, Jorge Horacio, en carácter de socio Gerente y Patiño, Susana Carmen, gerente suplente, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y por el término de dos ejercicios, pudiendo ser renovado en forma indefinida.

7º- Ejercicio anual: Será cerrado el 31 de Diciembre de cada año

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.-Secretaría: Salta, 19/02/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.-

Imp. \$ 41,00 e)21/02/2.003

O. P. N° 1169 F. N° 138.706

Servycam SRL

Fecha de Instrumento: 26 de setiembre de 2.002 y ampliatoria 02/01/03.

1º- Datos de los Socios: Cullell, Eduardo Gabriel, de 27 años de edad, argentino, DNI N° 24.521.353, comerciante, CUIT N° 20-24521353-1, domiciliado en calle Padre Pedro N° 147 Tartagal- Salta, estado civil soltero; Rimoldi, Hugo Ricardo, de 41 años de edad, argentino, DNI N° 14.499.003, comerciante, CUIT N° 20-14499003-0, domiciliado en calle Bolivia N° 659 Tartagal- Salta, estado civil casado, ambas personas

hábiles para contratar.

2º- Denominación y Sede Social: Se denomina Servycam SRL, con domicilio en calle 24 de Setiembre N° 923 Tartagal- Salta

3º- Duración: 30 años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

4º- Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en las siguientes actividades:

A) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, con obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes. La compra, venta, fabricación, importación y exportación de máquinas, repuestos, herramientas y cualquier otro elemento necesario para hacer factible el cumplimiento del objeto. B) Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. C) Gastronómicas: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantes y actividades a fines a la gastronómica. D) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

5º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), formado en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una.

Los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Cullell, Eduardo Gabriel en quinientas cuotas equivalentes a Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), integrando el 25% en efectivo en este acto y el saldo en dos años a partir de la fecha de la firma del contrato constitutivo.-

6º) Administración y Representación: Será ejercida por el socio Cullell, Eduardo Gabriel, en carácter de socio gerente, quién tendrá la representación legal de la Sociedad por el término de un año, pudiendo ser reelegible. En tal carácter, tiene toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital.-

7º) Ejercicio Anual: Será cerrado el 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/02/03. Dra. Gonzalez Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 21/02/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.162

F. N° 138.696

Archivos de Salta S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Marzo de 2003, a las 18:00 horas y a las 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Martín Cornejo N° 223 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Motivos que impidieron realizar la Asamblea General Ordinaria en la fecha prevista por la legislación y estatutos.

2.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares.

3.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes, y fijación de su retribución.

4.- Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado el 31 de Julio de 2002, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2002, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.

6.- Consideración del informe de directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre de Balance y las perspectivas futuras de la empresa.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se informa a los señores accionistas que para poder participar de las Asambleas se deberá dar estricto cumplimiento a las prescripciones de los artículos 238º y 239º de la Ley 19550.

Ariel Zuloaga

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/02/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1164

F. N° 138.698

C.E.P.E.S.I.R.

**Centro de Estudios Políticos,
Económicos, Sociales de Integración Regional**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las normas estatutarias, la comisión Directiva del C.E.P.E.S.I.R. cita a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2003, a hs. 20:00 en la sede del centro sito en calle 20 de Febrero N° 798 de la Ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.

2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Dr. Juan Alberto Palacios

Presidente

Normando Arcienaga

Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 21/02/2003

O.P. N° 1163

F. N° 138.697

Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de marzo de 2003 a hs. 11, en su sede social Mendoza N° 74 de la ciudad de San Ramón de la Nva. Orán, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado de los ejercicios 2000 - 2001 y 2002.

3.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Pasados sesenta minutos de la hora citada para la sesión, se dará comienzo con el número de socios presentes, de acuerdo a los estatutos.

Carlos R. Vaca

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/02/2003

O.P. N° 1161

F. N° 138.695

Club Atlético Central Norte de Embarcación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Central Norte de Embarcación convoca a todos los socios activos a Asamblea General Ordinaria para el 28/02/03 a las 22 horas en la sede social donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Síntesis 1983 - 2003.

2.- Estado Patrimonial.

3.- Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Pedro Omar Ormachea

Secretario

Raúl Alberto Martínez

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/02/2003

O.P. N° 1.152

F. N° 138.683

Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Salteña de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Salta, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo de 2003 a hs. 09:00 en la sede Central de Aguaray, calle Roque Sáenz Peña S/N°, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de Dos Socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, período 2000 – 2001 – 2002.
- 4.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Reforma de Estatuto Social.

Nota: La Asamblea tendrá validez de acuerdo al Art. 7º y 12º del Estatuto Social.

Daniel D. Castillo
Secretario

Manuel J. Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/02/2003

O.P. N° 1.151

F. N° 138.681

**Centro Social, Cultural y Atlético
General Güemes**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural y Atlético General Güemes de Rosario de la Frontera,

Salta invita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 (Dos) de Marzo del año 2003 a Horas 10,00, en las instalaciones de la Institución, sito en Islas Malvinas N° 932 en Rosario de la Frontera, Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultado de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 2002 respectivamente.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección y renovación de autoridades de la Comisión Directiva según Estatuto de la Institución.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Mario A. Mohamed
Secretario

Carlos M. Paganini
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/02/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1.168

Saldo Anterior	\$ 15.076,50
Recaudación del día 19/02/03	\$ 678,60
TOTAL	\$ 15.755,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.